RESOLUCIÓN No. 0523 del diecinueve (19) de noviembre de 2026.
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación que se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada- Menor Cuantía No. MP-SAMC-008-2026."

EL ALCALDE DE PURÍSIMA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el MUNICIPIO DE PURÍSIMA, requiere contratar el siguiente objeto *"**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASERRADERRO Y LOS CORRALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA***.", de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

Que, el valor previsto para esta contratación es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($379.980.369,00) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal b numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones durante los días comprendidos entre el diez (10) hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, el presente proceso no se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el contrato será financiado a cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261179 del 6 de noviembre de 2026 por valor de ($379.980.369,00), expedido por la Profesional Universitaria del Área de Presupuesto del Municipio.

Que, existe el presupuesto para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados, y de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que el lugar electrónico para consulta de los documentos del presente proceso es www.contratos.gov.co y la página WEB de la entidad, y el lugar físico y de correspondencia es la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone:

"…La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar: 1. El objeto de la contratación a realizar, 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación, 3. El Cronograma, 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas, 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección…"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MP-SAMC-008-2026**, la cual tiene por objeto la *"**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASERRADERRO Y LOS CORRALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA***.", de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18/11/2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de noviembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	24 de noviembre de 2026
Realización del sorteo	25/11/2026 a las 10:00 A.M.
Publicación de la lista de precalificados	25 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24/11/2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25/11/2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27/11/2026 a las 8:00 A.M.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27/11/2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de noviembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 01/12/2026 Hasta:** 03/12/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	4/12/2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4/12/2026
Firma del contrato	04 de diciembre de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	07 de diciembre de 2026
Aprobación de garantías	07 de diciembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO. – El presente proceso no se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. – Tener como lugar físico y electrónico para consulta de los documentos del proceso las siguientes direcciones: De manera física en la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba. De manera electrónica a través del portal único de contratación SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SEXTO. - El presupuesto oficial previsto para esta contratación es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($379.980.369,00) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261179 del 6 de noviembre de 2026 por valor de ($379.980.369,00), expedido por la Profesional Universitaria del Área de Presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Purísima, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PURÍSIMA

Elaboró y Revisó jurídicamente: José A. Berrocal Agámez. Asesor Externo de Contratación.